

RESOLUCIÓN N° **0811**
Neuquén,
03 OCT 2017

VISTO:

El Expediente OE N° 4592-M-2017 del registro de la Municipalidad de Neuquén, caratulado "**S/OBRA METROBÚS - TRAMO II A - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RHODE Y COLLÓN CURÁ**", y

CONSIDERANDO:

Que mediante las nombradas actuaciones, la Subsecretaría de Obras Públicas eleva la documentación técnica y legal necesaria para la contratación de la obra "**METROBÚS - TRAMO II A - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RHODE Y COLLÓN CURÁ**", con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 41/100.- (\$ 94.145.724,41)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos**;

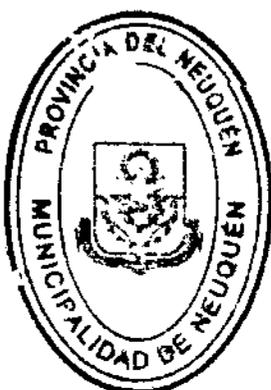
Que la presente obra constituye la materialización de una etapa más en este emprendimiento que la Municipalidad de Neuquén se ha propuesto como meta fundamental para lograr la funcionalidad en el Transporte Público, agilizando la vinculación de la zona oeste de la ciudad, con el centro comercial e institucional, aportando la fluidez que se necesita para lograr mejorar la frecuencia del servicio del transporte público y la seguridad en su recorrido;

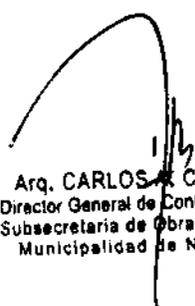
Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria Pase N° 272/17 informa que la obra se encuentra incorporada en el plan anual de obras para el ejercicio 2017, en la imputación presupuestaria 6.GO.1-1.4.1-6.4.963;

Que la Dirección de Gestión y Formulación Presupuestaria corrobora la imputación, e informa que la obra será financiada mediante Fondos Nacionales;

Que el Pliego de Bases y Condiciones de fojas 221 a 272 y a fojas 331 a 581, confeccionado para contratar la ejecución de la obra, reúne los requisitos establecidos en la Carta Orgánica Municipal y las fijadas en el Apartado 1) del Artículo 6º) del Decreto N° 0108/72, Reglamentario de la Ley Provincial de Obras Públicas 0687/72;

Que la Dirección de Auditoría Contable, Contrataciones y Deuda Pública, mediante Informe N° 126/DCCyDP/17, realiza algunas consideraciones para conocimiento de la Secretaría de Obras Públicas, obrándose en consecuencia y agregándose a continuación la documentación pertinente;




Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Que debe dictarse la norma legal aprobando el Pliego de Bases y Condiciones para licitar la obra y producir el respectivo llamado para obtener las cotizaciones de las que resulte la contratación de la misma;

Que mediante Decreto Nº 0594 de fecha 16 de junio del 2005, el Señor Intendente Municipal de la Ciudad de Neuquén faculta al Señor Secretario de Obras Públicas a autorizar los pliegos licitatorios de las Licitaciones Públicas de Obras Públicas Municipales;

Por ello:

**EL SEÑOR SECRETARIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
A CARGO DE LA SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN**

RESUELVE:

Artículo 1º) APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones obrante de fojas 221 a 272 - ----- y de 331 a 581 del expediente **OE Nº 4592-M-2017**, confeccionado por ésta Subsecretaría de Obras Públicas para la contratación de la obra **“METROBÚS - TRAMO II A - AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RHODE Y COLLÓN CURÁ”**, con un Presupuesto Oficial de **PESOS NOVENTA Y CUATRO MILLONES CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS VEINTICUATRO CON 41/100.- (\$ 94.145.724,41)** y un plazo de ejecución de obra de **ciento ochenta (180) días corridos.** -

Artículo 2º) AUTORIZAR la Licitación Pública **OE Nº 04/2017** correspondiente a la ----- obra **“METROBÚS - TRAMO II A- AVENIDA DEL TRABAJADOR ENTRE RHODE Y COLLÓN CURÁ”**, fijándose el día **26 de octubre de 2017 a las 10:00**, para la respectiva Apertura de Ofertas, Acto que se formalizará en la Dirección General de Contrataciones sita en el Cuarto Piso del Palacio Municipal, Avda. Argentina y Pte. Roca, Neuquén Capital. -

Artículo 3º) EFECTUAR las publicaciones que correspondan en dos (2) Diarios de mayor circulación en la zona y la correspondiente en el Boletín Oficial de acuerdo a lo establecido en el Artículo 13º) de la Ley 0687/72 de Obras Públicas de la Provincia del Neuquén. -

Artículo 4º) Regístrese, cúmplase de conformidad, dese al Digesto Municipal y ----- oportunamente **ARCHÍVESE.** -

ES COPIA

FDO.) ARTAZA.



Arq. CARLOS COLLAR
Director General de Contrataciones
Subsecretaría de Obras Públicas
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2152</u>
Fecha <u>13 / 10 / 2017</u>